



**CONCEJO DELIBERANTE DE  
Profesor Salvador Mazza  
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja 1/1

**ORDENANZA N° 023/08**

**VISTO:**

Los reclamos efectuado por los vecinos de los barrios ubicados al Sur del Pueblo (Ferroviario, Villa la Rosas, etc.) sobre la cantidad de arena que se encuentra en la vereda de la Av. San Martín y.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, es preocupación de este cuerpo velar por la Seguridad de las personas y esto representa un peligro constante para los transeúntes que a diario circulan por esa arteria, más aun si en el medio se encuentra ubicada un establecimiento escolar y.-----

Que, hasta el momento nadie hizo nada para levantarlo y el tiempo que lleva esa arena en el lugar es bastante y.-----

Que, la Constitución de la Provincia en su art. 176 inc. 1, 23, Ley N° 1.349 faculta a los Concejos Deliberantes a realizar los tramites en beneficio de sus pobladores y.-----

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente para tales casos y.-----

**POR ELLO:**

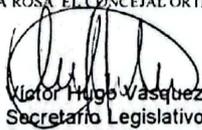
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
ORDENA**

**ARTICULO N° 01.-** Solicitar al Ejecutivo Municipal, por intermedio de Obras y Servicios Publico se retire la ARENA ubicada en la vereda de la Av. San Martín, por lo citado en el Visto y Considerando de la Presente.-----

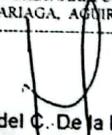
**ARTICULO N° 02.-** Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, y a Obras y Servicios Publico, a sus efectos.-----

**ARTICULO N° 03.-**Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES MADARIAGA, AGUIRRE, CHAILE, ANTEZANA, VILLARROEL Y DE LA ROSA. EL CONCEJAL ORTEGA AUSENTE C/A

  
Victor Hugo Vasquez  
Secretario Legislativo

Concejo Deliberante Salvador Mazza

  
Isaura del C. De la Rosa.-  
Presidente  
Concejo Deliberante Salvador Mazza